



**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS PROYECTO PPPF ECOSOL, COMUNA DE ALGARROBO.**

**RESOLUCIÓN EX. N° 306 /**

**VALPARAISO, 12 FEB 2014**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 16391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 21° letra I) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Decreto Exento N° 673 de fecha 05.11.2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de firmar, por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, los instrumentos que conceden un nuevo plazo de inicio a las obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

La Resolución Exenta N° 4016 (V. y U.) de fecha 10 de Junio de 2013, que realiza el llamado a Postulación Nacional en Condiciones Especiales para proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus Títulos I, II y III, que consideren a discapacitados, ampliación para adulto mayor, sistemas solares térmicos y acondicionamiento térmico.

La Resolución Exenta N° 7461 (V. y U.) del 17 de Octubre de 2013, que modifica la Resolución Exenta N° 4016 y aprueba la nómina de postulantes seleccionados del mes de Agosto correspondientes llamado a postulación nacional en condiciones especiales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Títulos I, II y III.

El D.S. (V. y U.) N° 4 de fecha 14 de enero de 2013, que fija orden de subrogancia que indica y nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Subrogante en la Región de Valparaíso y

**CONSIDERANDO:**

La Carta de fecha 7 de Enero de 2014, mediante la cual la Constructora CVC. solicita prórroga para el inicio de las obras del proyecto **Ecosol de la comuna de Algarrobo**, correspondiente al Programa Protección del Patrimonio Familiar, debido a la demora del flete marítimo de los equipos, lo que hace imposible cumplir con el plazo original establecido en el reglamento.

El Memorandum N° 110-106 de fecha 24 de Enero de 2014, por el cual el Delegado Provincial SERVIU San Antonio adjunta los antecedentes remitidos por la EGIS y la empresa constructora, que fundamentan dicha solicitud.




El Oficio Ord. N° 172-978 de fecha 5 de Febrero de 2014 del Encargado de la Sección Vivienda SERVIU Región de Valparaíso, mediante el cual ratifica la solicitud de prórroga para el inicio de las obras del proyecto mencionado, en atención a lo cual dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

- 1° Autorízase un nuevo plazo de 30 días a contar de la fecha de la presente Resolución, para el inicio de las obras del proyecto **Ecosol de la comuna de Algarrobo**, correspondiente al Programa Protección del Patrimonio Familiar Título II.
- 2° Se deja constancia que esta resolución no irroga gastos para esta SEREMI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE  
POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**



  
**MANUEL PEDREROS REYES**  
**Secretario Regional Ministerial (S)**  
**Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso**

**HGC/**  
**TRANSCRIPCIÓN**  
- SERVIU V REGIÓN  
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO  
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI  
- ARQUITECTO ENCARGADO  
- OFICINA DE PARTES.